**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** **Codigo: MA-GC-F-018**

| | | |
|---|---|---|
| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2023 |
| | **Consecutivo** | |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Inversión | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones** | Fortalecimiento Institucional para la gestión en derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla | |
| **Código BPIN No.** | 2021080010041 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | Marzo de 2023 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | Luis Olivo Gomez | |
| **Dependencia solicitante:** | **Secretaría Distrital de Gobierno** | |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios | **Otro:** |
| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)** | | |
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, proclamó que “todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella [DUDH], promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades…”<br><br>Con este marco, Colombia ha ratificado alrededor de 30 instrumentos internacionales que, por su naturaleza, incluyen obligaciones relacionadas directa o indirectamente con la educación en derechos humanos (EDH) y DIH. Adicionalmente en la normativa interna, existen herramientas como la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública Integral 2014 -2034, que desarrollan dichos compromisos y fortalecen el compromiso del país en el tema.<br><br>Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, | |

| | |
|---|---|
| | sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.<br><br>Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.<br><br>Si bien es cierto que en Colombia aún hay un conflicto armado que golpea duramente a varias regiones del país, la puesta en marcha de los acuerdos de paz ha reducido la intensidad de la guerra y, por lo tanto, ha generado una mejoría en la situación de derechos humanos.<br><br>Los Derechos Humanos aparecen descritos en la Constitución Política en el título II titulado “DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES”, puntualizados en los artículos 11 al 41; también por la Declaración Universal de Derechos Humanos pronunciada el 10 de diciembre de 1948 por la “Asamblea General de las Naciones Unidas”.<br><br>Según lo previsto en el artículo 2.1.7.5.1, Capítulo 5; Título 7 del Decreto 1081 de 2015 “El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario contará con una instancia en cada una de las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias y autonomía y, en todo caso, a partir de las orientaciones contenidas en las normas vigentes, especialmente en el Decreto 1188 de 2003. Esta instancia será la responsable de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar, en aquello que corresponda, la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el nivel territorial, a través de su incorporación en el Plan de Desarrollo y en su respectivo Plan Plurianual de Inversiones.<br>Los gobernadores y alcaldes adelantarán las acciones que estimen necesarias para organizar y poner en funcionamiento esta instancia en sus territorios, de acuerdo con los lineamientos y parámetros |

| | |
|---|---|
| | definidos en el Mecanismo de Coordinación Nación-Territorio, teniendo en cuenta sus competencias y el principio de autonomía de las entidades territoriales. El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio del Interior, impulsará, asesorará y apoyará el diseño y organización de las instancias territoriales del sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario."<br><br>El Artículo 2º de la Constitución Política, establece el goce efectivo de los DDHH como un fin esencial del Estado y debe ser garantizado por éste, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, género, etnia, creencia, lengua, o cualquier otra condición y característica propia de los seres humanos. Y EL DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 (7 de diciembre de 2020) "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Distrital y establece entre otras funciones a la Secretaria Distrital de Gobierno; Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.<br><br>Por esto al elaborar una política pública con enfoque basado en derechos humanos, se está garantizando que el ciclo de dicha política, aporte a la construcción de paz en los territorios y de disminución de brechas al incluir los criterios (disponibilidad, accesibilidad, calidad, aceptabilidad y asequibilidad) y principios de derechos humanos (Universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y no discriminación, participación e inclusión, responsabilidad e imperio de la ley) a lo largo de todo el proceso de elaboración, implementación y seguimiento de una política pública y desarrolla las capacidades de los titulares de derechos para exigir y realizar sus derechos humanos y las de los titulares de obligaciones para dar cumplimiento a las mismas.<br>Como respuesta a lo anterior el Distrito de Barranquilla , se ha propuesto liderar de acuerdo a sus competencias, la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política local integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación en cada una de las cinco localidades, que además |

| | |
|---|---|
| | desarrolla en coordinación con las entidades competentes acciones tendientes a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos.<br><br>Se busca darle cumplimiento al 100% de los compromisos adquiridos para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Distrital de Prevención y Protección).<br><br>El proyecto Fortalecimiento Institucional Para La Gestión En Derechos Humanos Y La Paz En El Distrito De Barranquilla, tiene como meta aumentar el porcentaje de iniciativas dirigidas a la convivencia, a la reconciliación y los derechos humanos, al fortalecimiento de una cultura de paz que conlleve a que se tenga una sana convivencia en las diferentes localidades que integran el Distrito de Barranquilla y sus Instituciones Educativas.<br><br>Con la expedición del Decreto Distrital No. 0795 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA” se respetan los anterior criterios jurídicos de carácter Nacional e Internacional, en cuyo artículo noveno ordenó a la administración Distrital garantizar la asignación y disponibilidad de recursos financieros, humanos, logísticos y materiales para el funcionamiento del citado Comité, y el desarrollo de los Planes, Programas y Proyectos del orden sectorial que sean previstos en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el ámbito territorial, con la concurrencia y participación de los niveles Departamental y Nacional.<br><br>Integrantes del Comité: “ARTÍCULO 5. Integración del COMITE DISTRITAL de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: El COMITE DISTRITAL de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, estará integrado por representantes directos de la administración Distrital, entidades invitadas con carácter permanente, y organizaciones de la sociedad civil y de Derechos Humanos invitados con carácter temático, quienes tendrán voz y voto en las decisiones que se tomen al interior del Consejo.”<br><br>Representantes directos de la administración Distrital: El alcalde del Distrito de Barranquilla (o a quien este delegue para tal efecto), quien lo presidirá. Secretario Distrital de Gobierno (o a quien este designe) |

| | |
|---|---|
| | quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité. Secretario Distrital de Gestión Social. Secretario Distrital de Educación. Secretario Distrital de Salud. Secretario Distrital de Planeación. Secretario Distrital de Hacienda. Comandante de Policía Metropolitana de Barranquilla. Comandante de la Segunda Brigada del Ejército. Representante de la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Barranquilla.<br><br>Entidades invitadas con carácter permanente: director Seccional de Fiscalías. Procuraduría Regional del Atlántico. Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Unidad de Restitución de Tierras. Defensoría del Pueblo. Personería Distrital de Barranquilla. Departamento para la Prosperidad Social DPS. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Agencia colombiana para la Reintegración. Unidad Nacional de Protección. Representante Mesa Distrital de Víctimas que hagan parte del Comité de Justicia Transicional. 19 unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Cruz Roja Colombiana. Un delegado de la Comisión de trabajo en DDHH del Concejo Distrital de Barranquilla.<br><br>Organizaciones de la sociedad civil y derechos humanos invitados con carácter temático: Dos representantes por los grupos Étnicos Indígenas. Dos representantes por las organizaciones afrocolombianas Dos representantes por las organizaciones de mujeres Dos representantes por las organizaciones de jóvenes Dos representantes de los adultos mayores Dos representantes de las personas en Situación de Discapacidad Dos representantes de organizaciones LGTBI Dos representantes de las organizaciones sindicales Dos representantes de las juntas de acción comunal. Dos representantes de las organizaciones sociales que desarrollen labores en Derecho Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Dos representantes de las ONG de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Dos representantes de los gremios del Distrito. Dos representantes de las Universidades del Distrito. Dos representantes de los diferentes credos religiosos del Distrito.<br><br>En atención a ello y teniendo en cuenta que el Distrito con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, es necesario contratar los servicios de una persona jurídica para cumplir con el desarrollo de tales acciones de formación, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos en las |

| | |
|---|---|
| | cinco (05) localidades del Distrito, priorizando en barrios con necesidades de convivencia y seguridad, con lo cual se busca brindar herramientas y conocimientos sobre derechos humanos para aportar en la construcción de una cultura de paz y formar líderes comunitarios y a la sociedad civil en general en el ejercicio cotidiano de los derechos civiles, políticos, político-económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos y proporcionar información sobre las discusiones y avances frente a nuevos desarrollos de derechos humanos en el ámbito empresarial. |
| **3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto Contractual:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** |
| **3.2.2. Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br><br>**ÍTEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE**<br>1 \| 80111600 \| Servicio de Personal Temporal |
| **3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual** | **1. FASES DE IMPLENTACION DE LA PROPUESTA:**<br><br>Educar para el ejercicio de los Derechos Humanos en la sociedad, implica su práctica y vivencia en la cotidianeidad. Esto es posible transformando los ambientes cotidianos en ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promuevan en los niños, niñas, jóvenes y adultos el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. La educación en derechos humanos es “una práctica deliberada y participativa, destinada a potenciar a los individuos, grupos y comunidades mediante la promoción de conocimientos, habilidades y actitudes coherentes con los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos”. |




**Cuadro #1 Propósitos Fundamentales de la educación en Derechos Humanos**

La educación en derechos humanos es importante para sensibilizar sobre los derechos humanos y empoderar a las personas, no sólo para que comprendan mejor sus derechos, sino también para que participen activamente en las decisiones que les afectan, lo que incluye tomar parte en acciones individuales y colectivas concretas para la promoción, defensa y realización de los derechos humanos.

Por lo anterior dentro del proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Gestión en Derechos Humanos y la Paz en el Distrito de Barranquilla, hemos considerado necesario que el mismo se desarrolle en fases, debido a que es necesario trabajar para garantizar la igualdad, la justicia social y el fomento de los derechos humanos, económicos, sociales y políticos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de las personas y los pueblos.

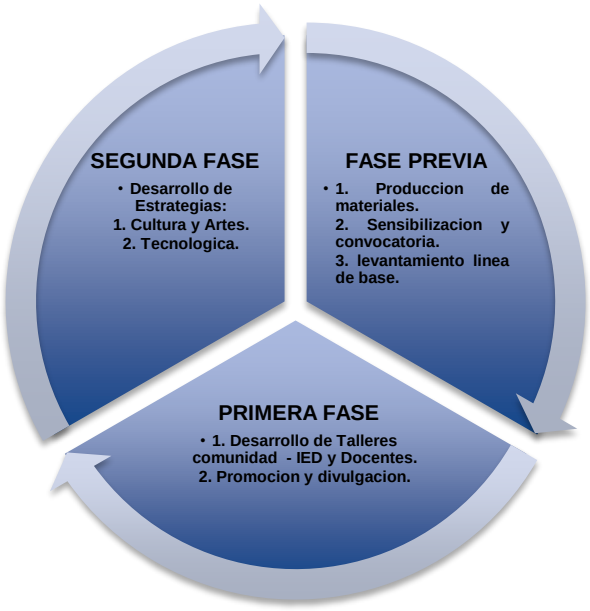
para compartir con toda la ciudadanía nuevas herramientas de participación y transformación social, fortaleciendo el conocimiento sobre DDHH y a su vez promoviendo una perspectiva crítica, solidaria y “local”, para analizar nuestra realidad y trabajar en cómo prevenir lo que sucede con las violaciones a los derechos humanos del distrito de barranquilla.

La Educación en Derechos Humanos, se enfoca en lo siguiente:

Conocimientos y Tecnicas: aprender acerca de los Derechos Humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos de modo práctico en la vida cotidiana.

Adopcion de Medidas: Fomentala adopcion de medidas para defender y promover los Derechos Humanos.

Valores, actitudes y comportamientos: promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos que respeten los derechos humanos




## 1.1. FASE PREVIA:

Esta Fase consistirá en realizar todos los alistamientos para poder desarrollar las capacitaciones en terreno, es decir, desarrollar las campañas de sensibilización en las cinco localidades (05), además de una (01) institución educativa por cada una de las diferentes localidades del Distrito. Para delimitar el grupo escogido en cada una de las localidades, mediante la ayuda de los líderes, nos reuniremos y brindaremos la información para que ellos sean multiplicadores en las comunidades y así seleccionar de los barrios las unidades de vivienda que serían beneficiarias del proyecto y poder determinar cómo será el plan de acción del proceso y en qué consistirá.

Se escogerán por localidad cuarenta (40) personas para un total de doscientas (200) personas sensibilizadas, aparte, los beneficiarios de las IED en el cual se escogerán veinte (20) estudiantes por IED

| | |
|---|---|
| | de cada localidad, dejando un total de cien (100) estudiantes. Con base a estos valores obtendremos un total global de **trescientos (300) beneficiarios**.<br><br>Esta fase nos permitirá realizar también la propuesta metodológica y el protocolo de capacitaciones que se desarrollaría en terreno, junto con cada una de las actividades, las cuales están basadas en el elemento que distingue los procesos de capacitación que se hacen en la modalidad de taller. El enfoque metodológico que, en este caso, es participativo, permite realizar muchas dinámicas donde se invita a las personas reflexionar, manifestar lo que piensan, conocer nueva información, aportar desde lo que saben, preguntar lo que no saben, compartir con otros y otras. Se aprende haciendo y se parte de que todas las personas tienen algo que aprender y algo que aportar.<br><br>Estos talleres se desarrollarán con la Pedagogía de intervención, en donde se fomenta la participación de los asistentes al taller y se garantiza el aprendizaje de las temáticas, basados en un aprendizaje significativo, es decir que los participantes aprenden relacionando los temas con su propia experiencia inquietudes y expectativas. Esto es que los participantes asocian la información nueva con la que ya tienen aprendida, por ende, hay que involucrar a los asistentes a los talleres a una Participación Social, ya que estos propician el desarrollo de habilidades y en concreto promueven la participación en las diferentes jornadas.<br><br>Se trabaja a demás en el desarrollo de un trabajo colaborativo, debido a que se tiene en cuenta las interrelaciones entre los participantes, la reflexión en grupo y el trabajo en equipo.<br><br>Otro punto a favor en el desarrollo de los talleres con esta metodología de intervención es el Autoaprendizaje, por que promueven la autonomía y el desarrollo de estrategias de autoaprendizaje en los asistentes (autoevaluación, búsqueda selectiva de información, reflexión individual). Disponen a los mismos para la realización de futuros aprendizajes de manera autónoma.<br><br>La enseñanza de los Derechos Humanos tiene por objeto fomentar la cultura universal del respeto y garantía de los Derechos Humanos, es decir, la conciencia de que todas las personas tienen el |

compromiso y comparten la responsabilidad de promover y actuar para que los Derechos Humanos sean una realidad en la sociedad.

Dentro de esta fase está contemplado un levantamiento de línea de base el cual nos sirve para detectar el grado de conocimiento que los beneficiarios tienen sobre los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, esta se desarrollara antes del inicio de los talleres, nos sirve como un punto inicial para conocer afondo la población con la que vamos a trabajar y cómo podemos abarcar desde el desarrollo de los materiales la ejecución de los talleres.

### 1.2. PRIMERA FASE:

En esta fase se desarrollarán de manera transversal dos actividades:

#### 1.2.1. TALLERES:

Esta fase consiste en la puesta en marcha y ejecución de los talleres en la población seleccionada en la fase previa (cinco localidades (05), además de una (01) institución educativa por cada una de las diferentes localidades del Distrito) para el desarrollo del proyecto, esta fase consiste en brindarle bases sólidas a los participantes acerca de los derechos fundamentales con los que cuenta cada ser humano; y para cumplir este objetivo se desarrollará un temario con los que podrá incluir los siguientes temas:

**Tema: Soy Sujeto de Derechos (reconocimiento personal de los derechos humanos)**

1. Origen, historia
2. Derechos de primera generación
3. Derechos de segunda generación
4. Derechos de tercera generación
5. Dignidad humana.
6. Sistema de protección de los derechos humanos.
7. Tratado internacional de los derechos humanos.
8. Estado de derecho y Pluralidad.
9. Límites de los derechos humanos.
10. Mecanismos de protección de los derechos humanos en Colombia

**Tema: Ejercicio pleno de los Derechos Humanos**

1. Prevención y eliminación de los Tipos de Violencia

| | |
|---|---|
| | **2.** Sociedades inclusivas<br>**3.** Patrimonio y Memoria Histórica<br>**4.** Trata de personas<br><br>**Tema: Acompañamiento Especial para docentes de las diferentes IED, (Instituciones educativas Distritales)**<br>**1.** Que es Educación en Derechos Humanos<br>**2.** Principios Básicos de la Educación en Derechos Humanos<br>**3.** Transversalidad en la educación en Derechos Humanos<br>**4.** Conocimiento del entorno<br>**5.** Educar para la convivencia<br>**6.** Capacitación en contenidos básicos en Derechos Humanos<br><br>Se realizará (01) taller por localidad y este se desarrollará en grupos de veinte (20) personas cada uno, para un total de diez (10) grupos y cinco (05) talleres.<br><br>Cada taller tendrá una duración de cinco (05) horas diarias dadas en una (01) sola sesión, las cuales nos permitirán beneficiar a la población con una mayor afinidad hacia la temática y formarse como gestores de paz y así lograr tener una escuela de paz en el Distrito de Barranquilla. Esto talleres se desarrollarán en la modalidad presencial.<br><br>Lo que buscamos con construir la Escuela de Paz es cambiar la visión de los participantes en una visión de Formación Ciudadana y Cívica que busca promover el desarrollo de procesos cognitivos y socioafectivos, que orienten su conciencia y actuación cívico–ciudadana en un marco de conocimiento y respeto a las normas que rigen la convivencia basados en el respeto de los Derechos Humanos. Además, debemos dotar a la población seleccionada de materiales metodológicos necesarios para cumplir la tarea de construir ciudadanía, basados en el respeto de los Derechos Humanos.<br><br>Es necesario generar espacios de reflexión, de acción participativa a través de los siguientes procesos: |




### 1.2.2. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN:

Divulgar un proyecto es darlo a conocer y hacerlo por lo tanto público, por eso es necesario comunicar, socializar y divulgar el conocimiento pedagógico y educativo que obtendrían los participantes en el proyecto y así lograr que cada una de las comunidades intervenidas mediante las capacitaciones se constituyan en un aporte significativo para lograr alcanzar una contribución en la promoción y prevención de los derechos humanos en las comunidades.

Además, dentro de los mismos participantes en los talleres promoveremos para que los mismos participantes, realicen promoción y prevención de los Derechos Humanos en las comunidades y en sus familias.

También ejecutaremos acciones de formación con las personas beneficiarias para la participación e incidencia sobre la política pública de promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
Apoyaremos en los múltiples eventos que nos permitan realizar la correcta divulgación y difusión de los derechos humanos para visibilizar más esta iniciativa de Construcción de un IED como una escuela de PAZ, como lo serían:

1. Feria estudiantil Construyendo nuestra Identidad
2. Taller Me Solidarizo con la Memoria Histórica (visto desde el contexto de NNAJ)
3. Muestra de estrategias de Cultura y Tecnología.

### 3.1. SEGUNDA FASE:

| | |
|---|---|
| | **3.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ PARA LOGRAR DISMINUCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNAJ) RESIDENTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA:**<br><br>En acompañamiento a los talleres se realizaran procesos de sensibilización a niños, niñas adolescentes y jóvenes, en el reconocimiento de los derechos, deberes y derecho internacional humanitario, en las cinco (05) instituciones educativas distritales escogidas, acompañadas de una estrategia cultural que permita trabajar des actividades culturales como estrategia de inclusión en el fortalecimiento de los derechos humanos y la convivencia en las aulas y además lograr bajar los índices de la consecución del fenómenos de prostitución infantil de los NNAJ residentes en el Distrito de Barranquilla para transformar los entornos.<br><br>El fortalecimiento de iniciativas culturales como el teatro, o la danza permitirán crear agentes de cambio a través de su obra creativa, la conciencia y la sensibilidad social sobre los derechos humanos. Por ello la cultura y las manifestaciones artísticas son el lenguaje universal, nos permiten aprender sobre la temática y las cuales permiten que los NNAJ tengan una participación de estas manifestaciones. A través de la cultura, los hombres y las mujeres comprenden su mundo y le dan sentido, tomando como referencia primordial su situación específica que alude a nociones tan esenciales como la localización geográfica, la tradición, un sistema normativo e incluso el lenguaje cotidiano. Debemos recordar que las personas se encuentran siempre remitidas a su entorno y a su contexto, a partir de los cuales viven y se desarrollan con sus iguales. De este modo, podemos apreciar que las manifestaciones culturales y artísticas son esenciales para las comunidades humanas y para sus integrantes, toda vez que materializan la forma en que las personas se conciben a sí mismas y a su propio entorno, siendo por ello fundamental su protección y difusión.<br><br>El contratista deberá contar el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios |

| | |
|---|---|
| | locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto. |
| **3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | N/A |
| **3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | N/A |
| **3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** | |
| **3.3.1. Obligaciones del Contratista:** | **OBLIGACIONES GENERALES**<br><br>**1.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.<br>**2.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda<br>**3.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>**4.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep<br>**5.** Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.<br>**6.** Desarrollar las actividades descritas en la propuesta.<br>**7.** Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar.<br>**8.** Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato<br>**9.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta<br>**10.** Rendir los informes de las actividades realizadas.<br>**11.** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| | **12.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento.<br>**13.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales<br>**14.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.<br>**15.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.<br>**16.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>**17.** Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.<br>**18.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>**19.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.<br>**20.** Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.<br>**21.** Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.<br>**22.** Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.<br>**23.** Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**<br><br>**1.** Asistir en el fortalecimiento las capacidades de los beneficiarios en la prevención de violaciones de Derechos Humanos, Promoción y Protección de los Derechos Humanos. |

| | |
|---|---|
| | **2.** Brindar Acompañamiento en la diversificación y fortalecimiento de las iniciativas que potencien una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos.<br>**3.** Asistir en la promoción y protección de los Derechos Humanos por parte de las diferentes comunidades ubicadas en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.<br>**4.** Apoyo la construcción de un espacio colectivo para la reflexión y la transformación social en orden a una mayor democratización de la vida social.<br>**5.** Apoyar el fortalecimiento institucional para la gestión en derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla.<br>**6.** Contar el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto. |
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | **EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:<br><br>**1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.<br>**2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>**3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>**4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.<br>**5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.<br>**6.** En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que **EL CONTRATISTA** se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, **EL DISTRITO** suministrara los tiquetes aéreos a **EL CONTRATISTA**, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos |

| | |
|---|---|
| | serán asumidos directamente por **EL CONTRATISTA**. (En caso de que aplique). |
| **3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.<br><br>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br><br>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa. |
| **3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este** | El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000) IVA INCLUIDO**, Discriminado de la siguiente forma: Por la prestación del servicio la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L ($210.084.033)**; y por concepto de IVA, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($39.915.967)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |

| Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep | Tipo Fuente | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3-4502001-2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A | 03 | ICLD | **$ 250.000.000** |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><td></td><td></td><td>LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td></td><td></td><td></td></tr></table><br>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. |
| **3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal** | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br><table><tr><td>Número:</td><td>**202300828**</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>**$250.000.000**</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr></table> |
| **3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:** | Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br><br>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. |
| **3.5.3. Forma de Pago del Contrato** | El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Un primer pago al primer mes de ejecución por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($165.000.000) Iva incluido correspondiente**; un segundo pago por valor de **CIEN MILLONES M/L ($100.000.000) Iva incluido correspondiente**; un tercer pago por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) Iva incluido correspondiente**; y un último pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes y de conformidad con el PAC. |
| **3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | |
| **3.6.1. Requisitos Habilitantes:** | |
| **3.6.1.1. Capacidad Jurídica** | **1.** Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad |

| | |
|---|---|
| | en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades.<br>**2.** Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.<br>**3.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición (incluye estatutos, autorización mediante acta de la junta directiva y certificaciones a través de las cuales se reconozca personería jurídica).<br>**4.** Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado.<br>**5.** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores).<br>**6.** Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera).<br>**7.** Certificaciones de experiencia relacionada y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.<br>**8.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>**9.** Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.<br>**10.** Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal.<br>**11.** Consulta del Registro Único Empresarial y Social -RUES- (En caso de que se requiera).<br>**12.** Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.<br>**13.** Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública.<br>**14.** Certificación Bancaria. |

<table>
<tr><td></td><td>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2. Experiencia</td><td>Acreditar dos (02) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3. Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br>Ver Anexo - Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8. Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE - CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST - CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calidad del Servicio | | X | | SI | 10% | Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más. |
| | Seguro de responsabilidad civil. | | X | | SI | 200SMMVL | Vigencia igual al plazo del contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | **LUIS OLIVO GOMEZ** |
| | Identificación del funcionario: | **8.771625** |
| | Cargo: | **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** |
| | Dependencia: | **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** |
| **3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | N/A | |
| **3.10. Plazo de Ejecución del Contrato** | Los futuros contratos tendrán un plazo de tres (03) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | |
| **3.11. Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |
| **3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.** | N/A | |
| **3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMA:** | Jeniffer Villarreal | |
| **NOMBRE:** | **JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS** | |
| **CARGO:** | **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO** | |
| **Proyectó:** | Luis Olivo Gómez | |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Clase | General | General | General | General |
| Fuente | Externo | Interno | Interno | Externo |
| Etapa | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | De la Naturaleza | Financieros | Operacionales | Operacionales |
| Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato. | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato. | Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas.<br>3. Posible suspensión o terminación del contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión o cesión del contrato. |
| Probabilidad | 2 | 2 | 1 | 2 |
| Impacto | 3 | 4 | 4 | 2 |
| Valoración del riesgo | 5 | 6 | 5 | 4 |
| Categoría | Medio | Alto | Medio | Bajo |
| ¿A quién se le asigna? | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Supervisor | Contratista |
| Tratamiento/Controles a ser implementados | 1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales.<br>2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas. | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.<br>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.<br>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.<br>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista. | 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.<br>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. |
| Impacto después del tratamiento: Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto después del tratamiento: Impacto | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo | 3 | 3 | 2 | 2 |
| Impacto después del tratamiento: Categoría | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Contratista/Entidad Estatal | Entidad Estatal/Contratista | Contratista/Supervisor | Entidad Estatal |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Desde el inicio del evento. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Al terminar la ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. |
| Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados. | Seguimiento de las evidencias de pagos. | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa. | Verificación del cumplimiento contractual. |
| Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo? | Cuando se presente el evento | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato | Mensual | Diaria |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf